Acta N° 34 de Fecha 17/agost./2010

RESOLUCION N° -7-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 07/2010 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA MOTOS Y CAMIONETAS".

VISTO: El Expte. Nº A06104/2010, originado por el Dpto. de Contrataciones y elevado al Consejo Directivo, en el cual solicita la adjudicación del Llamado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2.010 **"Adquisición de Cámaras y Cubiertas para motos y camionetas"**; y **CONSIDERANDO**: Que, de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual subasta Nº 07/2.010 las empresas participantes de las propuestas fueron: **PLUSCAR S.A. con RUC Nº 80019867-0; MOVIL PARTS S.R.L. con RUC Nº 80028434-8; NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. con RUC Nº 80008656-2 y ULISES GUSTAVO LEVRAND con RUC Nº 1920408-6**; Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 5 de agosto del 2.010, las ofertas que tuvieron los precios más bajos, corresponden a las firmas **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.** y **PLUSCAR S.A.**; Que, analizadas las documentaciones presentadas, se concluye que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y cuentan con la capacidad para ejecutar el contrato; Que, ante la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP 51/2010, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nº 194.909 del ejercicio fiscal 2.010, y las disposiciones en el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; Que, además, se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 597 de fecha 20/04/09; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar a la empresa **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.,** bajo el régimen de Contrato Abierto para la provisión de los servicios solicitados en los lotes 1, 2, 6, 7 y 9, por un monto total de (Gs. 99.780.000) Guaraníes noventa y nueve millones setecientos ochenta mil, IVA incluido; Estableciéndose un monto mínimo de (Gs. 49.890.000) Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos noventa mil, IVA incluido.----

2º) Adjudicar a la empresa **PLUSCAR S.A.,** bajo el régimen de Contrato Abierto para la provisión de los servicios solicitados en los lotes 3, 4, 5, 8 y 10, por un monto total de hasta (Gs. 30.839.996) Guaraníes treinta millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis, IVA incluido; Estableciéndose un monto mínimo de (Gs. 15.419.998) Guaraníes quince millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho, IVA incluido.-----

3º) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la suscripción del Contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.--

4º) La presente erogación será imputada a los rubros 390 30 001 00 y 390 30 001 99 "Otros Bienes de Consumo".-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.---

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo